

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 de diciembre de 2019

REFERENCIA: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADOS: JUSTO PASTOR ESLAVA GÓMEZ y OTROS
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00297-00

Visto el informe que antecede y en aplicación de lo previsto en el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso (aplicable al caso por la remisión expresa del artículo 200 del C.P.A.C.A.), observándose que los emplazados no han comparecido (folio 324), es del caso, en aplicación de esa misma norma, designar curador ad litem que represente los intereses de los señores OSCAR ALFONSO BLANCO RUIZ y CARLOS EDUARDO ROJAS LADINO.

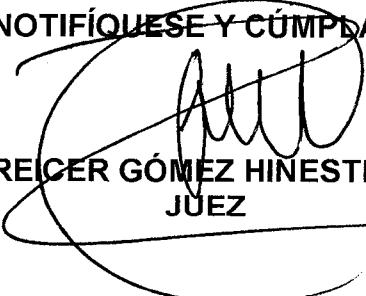
En consecuencia, se designa a los siguientes auxiliares de la justicia como curador ad litem de dichos demandados:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	TELÉFONO
ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ	40,328,967	ancaro950@hotmail.com	3143590073
KARINA OYUELA ZULUAGA	40,334,975	isabellaoyuela111@gmail.com	3112748738
DIANA SHIRLEY DÍAZ NEIRA	40,325,472	dianadiazneira@outlook.com	3103402488

El cargo será ejercido por el primero de los anteriores que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda.

Se hace la advertencia que de no cumplirse con la aceptación al cargo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, sin que se evidencie justificación expresa de los nombrados, se procederá a imponer las sanciones del artículo 49 del Código General del Proceso (Aplicable al caso por remisión expresa del artículo 200 del C.P.A.C.A.), so pena de la compulsión de copias a la sala disciplinaria.

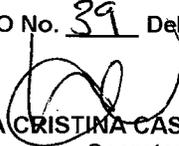
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**



La providencia emitida el 12 de diciembre de 2019 se notificó por ESTADO No. 39 Del 13 de diciembre de 2019.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria

J.A